

CLÁUSULA ADICIONAL N° 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 201900080-20

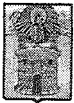
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600080140 de 2019
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/01/2020
CONTRATISTA:	ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ
NIT:	9.067.862-3
CONTRATO No:	201900080
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA POR LA ESU PARA LA ATENCIÓN DE SUS CLIENTES"
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde 15 de marzo de 2019 hasta el 31 de enero de 2020.
VALOR DEL CONTRATO:	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO No.	201900080-20
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 201900080-20:	Suministro de alimentación requerida por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín para apoyo de los grupos Unipol I y Unipol II
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 201900080-20:	\$973.026.450 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 201900080-20:	Desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Plazo: ampliación de la orden de servicio hasta el 30 de enero de 2020, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. Valor: \$190.789.500 IVA incluido.
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	\$1.163.815.950 IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el 01 de agosto hasta el 30 de enero de 2020.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio No. 201900080-20, cuyo objeto es "Suministro de alimentación requerida por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín para apoyo de los grupos Unipol I y Unipol II" por la cual se modifica el plazo y se adiciona la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$190.789.500) IVA incluido previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el 31 de julio de 2019 fue suscrita la orden de servicio No.201900080-20, por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$973.026.450) IVA incluido y un plazo de ejecución contado desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019.
- B. Que el día 26 de diciembre de 2019, bajo el radicado No. 2019109452, la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín solicitó darle continuidad al servicio de alimentación





suministrado a Unipol I y Unipol II hasta el 30 de enero de 2020, cuyo cálculo se muestra a continuación:

UNIPOL I							
TIPO	CANTIDAD DIARIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	NRO DIAS	TOTAL RACIONES	VR UNITARIO	VR TOTAL
Desayunos	191	1/01/2020	30/01/2020	30	5.730	5.450	31.228.500
Almuerzos	191	1/01/2020	30/01/2020	30	5.730	6.600	37.818.000
Cenas	191	1/01/2020	30/01/2020	30	5.730	6.600	37.818.000
Valor total IVA Incluido							106.864.500

UNIPOL II							
TIPO	CANTIDAD DIARIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	NRO DIAS	TOTAL RACIONES	VR UNITARIO	VR TOTAL
Desayunos	150	1/01/2020	30/01/2020	30	4.500	5.450	24.525.000
Almuerzos	150	1/01/2020	30/01/2020	30	4.500	6.600	29.700.000
Cenas	150	1/01/2020	30/01/2020	30	4.500	6.600	29.700.000
Valor total IVA Incluido							83.925.000

<b>Valor total orden de servicio</b>	<b>190.789.500</b>
--------------------------------------	--------------------

- C. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula para adicionar recursos y modificar el plazo de la orden de servicios con el fin de atender la solicitud de ampliación del servicio de alimentación requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
- D. Que para el trámite de la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600080140 de 2019
Centro de costos	31778 - 31817
Rubro al presupuesto	33000472-1
Descripción al Rubro	SECRETARIA DE SEGURIDAD - APOYO LOGISTICO PARA GRUPOS ESPECIALES
Disponibilidad presupuestal	2019001389
Registro presupuestal	2019001447
Requerimiento N°	2019109452

- E. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".





Alcaldía de Medellín

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de terminación de la orden de servicios No. 201900080-20 hasta el 30 de enero de 2020, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

**SEGUNDO:** Adicionar el valor del contrato en la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$190.789.500) IVA incluido

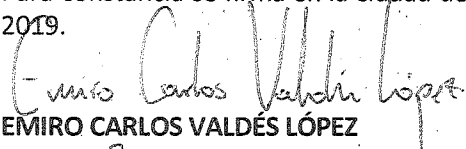

**TERCERO:** El CONTRATISTA deberá realizar la modificación respectiva a la garantía señalada en el Contrato Marco, ampliando su cobertura hasta el monto alcanzado con la emisión de la presente Cláusula Adicional.

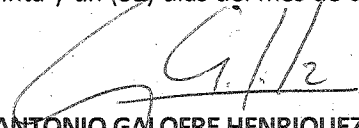
El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario al Municipio de Medellín.


**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2019.

  
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ  
Gerente 

  
ANTONIO GALOFRE HENRIQUEZ  
Contratista

Revisó: Javier Alejandro Atehortúa Valencia - Profesional Universitario Coordinador Operativo Proyectos SIS   
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos 